# PROPUESTA DE PLATAFORMA DE CONVENIO 2008

## COMITÉ UNITARIO DE LOS TRABAJADORES
## Ayuntamiento de Leganés

# PROPUESTA PLATAFORMA CONVENIO 2008
## funcionarios y laborales
# DEL COMITÉ UNITARIO DE TRABAJADORES

- **Defensa servicio público**

  - Compromiso de la no privatización/externalización de servicios públicos y estudio de recuperación de los servicios ya privatizados/externalizados.
  - Garantizar las condiciones laborales y de dignidad de los trabajadores de las empresas que prestan servicios públicos.

- **Ámbito temporal**

  - La duración del Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo será del 1/1/08 a 31/12/08

- **Ámbito personal**

  - Se excluirá del ámbito personal al personal de confianza (Directores de Servicio, Asesores, Secretario Alto Cargo, y cualquiera otro de designación de los grupos políticos)
  - Inclusión del personal en prácticas
  - Municipalización empresas públicas

- **Jornada laboral**

  - Ajustar la jornada anual, reduciendo la establecida hasta ahora.
  - Salida de una hora antes en la semana de las fiestas de Agosto, a quienes presencialmente la trabajen.
  - 30 minutos de descanso en jornadas completas
  - 15 minutos de descanso en jornadas partidas.
  - Flexibilidad en la jornada laboral (mínimo presencial y resto flexible)

- **Disponibilidad**

  - Revisar su concepto

- **Modificación descanso**

  - Se contabilizarán como horas extraordinarias.

- **Festivos**

  - Asegurar los dieciséis festivos anuales

- **Vacaciones**

  - 23 días laborables
  - Eliminar el sistema de ciclos y de meses concretos.
  - Interrupción de las vacaciones por IT del trabajado

- **Permisos**

  - Aumentar el permiso de lactancia a 2 horas durante 13 meses
  - Ajustar redacción acuerdo firmado
  - Mejorar las condiciones del turno de noche :
    - Salida de 2 ó 4 horas antes por asistencia a juicio según horario de juicio.
    - Salida de 2 ó 4 horas antes por asistencia médica según horario de la asistencia médica ( solo si es por la mañana)
    - Opción a coger el día antes por operación quirúrgica de un familiar.
    - Día anterior libre para pruebas que se exija estar en ayunas ( análisis clínicos o similares ) si es por la mañana

  - Acompañamiento a familiares ascendientes a consultas médicas por recomendación médica
  - Permiso de tres días por enfermedad infecto-contagioso en menores de 12 años.
  - Eliminar el término "ambulatorio".
  - Eliminación o reducción de los periodos entre permisos de empleo y sueldo.
  - Ampliación de los permisos no retribuidos a un periodo mayor de seis meses.
  - Excedencia voluntaria en los casos señalados en la ley de conciliación: máxima de tres años, computando a todos los niveles, con reserva de puesto de trabajo, abonando el 80% del salario completo por reducción de 1/3 jornada y del 60% por reducción del ½ jornada.
  - Añadir en acompañamiento a consulta de parientes "ISFAS".
  - Acogimientos temporales de menores por resolución administrativa o programas de ayudas humanitarias, tendrán los mismos derechos que el resto de personal municipal.

- **Retribuciones**

  - Cláusula salarial. Recuperación poder adquisitivo
  - [IPC + LPG + fondos] Porcentual
  - [+ 2%] Lineal

- **Antigüedad**

  - Homogeneizar en dos grupos:
    - Misma antigüedad para A y B, equiparada al grupo A
    - Misma antigüedad para C, D y E, equiparada al grupo B

- **Servicios extraordinarios**

    - Limitación de que ningún trabajador pueda hacer más de 15 horas extras al mes.

- **Dietas**

    - Homogeneizar dietas a grupo A
    - Abono dietas al SEIS como CAM

- **Prestaciones sociales**

    - Eliminar el tope de fondo o aumentarlo
    - Añadir al siguiente ejercicio presupuestario el sobrante si se ha producido del anterior
    - Revisión del reglamento de prestaciones

- **Asistencia jurídica**

    - Incluir la asistencia jurídica en los casos en que a consecuencia de la actividad laboral el trabajador o trabajadora haya sido demandado o demandante
    - Incluir abono procurador en todos los casos

- **Seguro vida**

    - Duplicar las cantidades de indemnización en caso de fallecimiento y triplicar en caso de incapacidad.
    - Incluir una póliza mixta tanto de vida como de accidentes laborales
    - Aumentar las coberturas en las pólizas de vehículos

- **Seguro responsabilidad civil**

    - Aumentar significativamente la responsabilidad civil según la actividad laboral desarrollada

- **Jubilación**

    - Incluir redacción del acuerdo de jubilación especial para bomberos firmado a nivel nacional
    - Jubilación parcial: Realización de contrato interino del relevista en el grupo E
    - Jubilación funcionarios en tanto no se modifica la ley: búsqueda de alternativas en otros puestos laborales.

.

- **Abono colegiaciones y renovación carnet conducir a todos los que utilicen vehículo municipal y que tengan una antigüedad de 1 año. Reubicación del personal que conduzca habitualmente por pérdida de puntos y hasta la recuperación de los mismos con un tope máximo de tiempo.**

- **Derechos sindicales**

  - Aumentar horas en función nº afiliados
  - Ajustar medios materiales
  - Aumentar horas delegados a 50 h.

- **Asambleas de trabajadores**

  - Revisar los mínimos en policía y bomberos
  - Concesión permiso para una o dos asambleas anuales en puestos unipersonales o de atención al público

- **Salud laboral**

  - Aprobación protocolo agresiones
  - Incluir evaluación riesgos psicosociales y medidas correctoras.
  - Respeto de la jornada en las reclasificaciones
  - Creación de un gabinete psicológico y social para la plantilla municipal
  - Ampliación a nueve delegados
  - Aumento del fondo a 90.000 €
  - Dotación de medios y notificación de accidentes a los delegados de prevención.
  - En las reclasificaciones de trabajadores de bolsa tendrán que seguir los mismos trámites que los trabajadores fijos en plantilla.

- **Segunda Actividad**

  - Desarrollar un programa de puestos de segunda actividad por edad y de carácter general.

- **Reconocimiento médico**

  - Incluir reconocimiento andrológico y ginecológico.
  - Realización de reconocimientos médicos tras situaciones de gravedad. Ejemplo; intervenciones quirúrgicas.

- **Vestuario**

  - Aumento del fondo
  - Racionalizar la entrega periódica tendiendo a asegurar la reposición y mejorando las calidades
  - Modificar el mínimo de prendas a entregar en los contratos inferiores a un año
  - Inclusión del vestuario a entregar en formación para el empleo y escuelas talleres
  - Establecer la entrega de vestuario ante IT's
  - Realización de cuestionario en enero para variaciones en tallajes.

- **Clasificación profesional**

    - Ajustar al EBEP:
        - A1, A2, C1, C2, E

- **Funcionarización**

    - Todos los colectivos laborales respetando el carácter voluntario

- **Creación y cobertura de empleo**

- **Funcionamiento de bolsas**

    - Cobertura de todas las jubilaciones definitivas y parciales desde el año 2004.
    - Creación en plantilla de plazas y puestos en los que se cumpla la ley de estabilidad en el empleo.
    - Creación de grados medios en las diferentes delegaciones.
    - Circunscribir la promoción interna temporal a posibilidad laborales/funcionarios y consolidar
    - Ampliar a jornadas completas en todos los colectivos posibles.
    - Consolidación
    - Permitir la participación del personal de bolsas en otras distintas, eligiendo la que mejor se ajuste al perfil del trabajador.
    - Bolsas temporales provenientes de promoción cruzada y bolsa sustituciones: búsqueda equilibrio entre personal fijo y bolsa.
    - Consideración del turno como mejora de empleo en las listas.
    - Inclusión al final de las listas existentes de los aspirantes aprobados en procesos selectivos libres.
    - Modificación del sistema de adscripción de libre designación en los puestos recogidos en la RPT por el de concurso de méritos. Acordar sistemas de regularizaciones de la Adscripciones provisionales existentes.
    - Inclusión de listado con plazas y puestos a cubrir durante la vigencia del convenio.

- **Provisión puestos/ promoción**

    - Revisar bases provisión y promoción tanto en la fase de méritos: antigüedad y formación, como en las pruebas a realizar

- **Traslados**

    - Revisar criterios:
        - Que se cuente nº de años sin trasladarse. Eliminación de la edad.
        - Del "concepto" Se entiende por traslado el cambio de lugar, o delegación de la prestación del servicio público sin que haya modificación del puesto de trabajo o de la plaza.
        - En el criterio de Formación, se tendrán en cuenta solo las horas de formación relacionadas con el puesto.

- **Categorías**

  - Adecuar a titulación:
    - Auxiliares Administrativos a Administrativos;
    - EEII Grupos C a EEII Grupos B,
    - Inspector Fiscal grupo C a Inspector Fiscal grupo B,
    - Agente Fiscal grupo D a Agentes Fiscal grupo C,
    - Mediador Intercultural grupo C a Mediador Intercultural grupo B,
    - Vigilantes de Obras grupo D a Vigilante de Obras grupo C,
    - Auxiliar de Sala de lectura grupo D a Auxiliar Archivos y bibliotecas grupo C,
    - Educadores sociales grupo C a Educadores Sociales grupo B,
    - Homologación CD a operarios grúa con conductores RSU,
    - Encargados, Capataces y oficiales grupo D a Encargados, Capataces y oficiales Grupo C,
    - Ayudantes grupo E a Ayudantes grupo D
    - Profesores música grupo B a Profesores de música grupo A (LOGSE)
    - Profesores/coordinadores, grupos B en deportes.
    - Animadores socioculturales como grupo C.
    - Subalternos SAC.
    - ATL de grupo D a grupo C.
    - Asesor de juventud de Grupo B a grupo A (asesor legal).
    - Otros que a resultas del estudio de la plantilla pudieran estar afectados.

- **Creación de una comisión para la Valoración de puestos de trabajo**

  - Carácter permanente y paritario
  - Aplicación desde el inicio de vigencia del Convenio
  - Funciones:
    - Revisar el catálogo de funciones y adecuarlo a la realidad actual
    - Adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo
    - Estudio y regularización del complemento de destino en todas las categorías
    - Desglose del complemento específico:
      - Blindaje de las subidas retributivas
      - Establecimiento de los parámetros de valoración e importes de cada uno de esos parámetros.

- **Formación**

  - Igualar retribuciones todos los grupos al A
  - Aumentar fondo
  - Formación obligatoria específica entre 40 y 60 horas dentro de jornada laboral
  - Revisión criterios formación continua municipal y de academia policía
  - Impulsar la creación de una bolsa de formadores de trabajadores municipales
  - Ampliación del 10 al 20% de plazas en cursos de promoción.
  - Realización de cursos de formación para promoción dentro de jornada.
  - Inclusión en la participación de cursos a trabajadores en conciliación familiar.
  - Autorización de dispensa para dar cursos en Centros Oficiales Públicos en el Área de Seguridad.

- **Calendarios**

    - Revisión de la redacción y cambio de algunos propuestos por los propios colectivos.
    - Eliminar el concepto de "Según Programación"
    - En SEIS y Policía recoger los servicios mínimos de nueve y establecer un mínimo en caso de alerta (definir alertas): 11 bomberos-conductores, 1 emisora y 2 mandos
    - Inclusión solape de 30 " en calendario de SEIS por compensación dos jornadas

- **Plan de Igualdad**

    - Creación de una comisión que independientemente de la negociación colectiva acuerde un plan de igualdad para el personal municipal, cuyo texto definitivo será incorporado al del Convenio colectivo del personal laboral y Acuerdo Regulador para el personal funcionario.

- **Sostenibilidad y ahorro energético**

    - Abono transporte para los trabajadores municipales
    - Realización de un plan de innovación tecnológica en los centros municipales.
    - Plan de movilidad

- **Incluir anualmente en anexo los acuerdos adoptados en la comisión de seguimiento**

- **Reglamento de Policía**

- **Reglamento de SEIS**